

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 031-2018-UNTELS

Villa El Salvador, 31 de enero de 2018

VISTO:

El Proveído N° 0245-2018-UNTELS-CO-P de fecha 31 de enero de 2018, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva aprobar los Convenios / Alianzas suscritos en el año 2017 entre distintas Instituciones y la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Conforme al Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable....";

Que, mediante Oficio N° 018-2018-UNTELS-CO-P-OGPP-OCINT de fecha 31 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina de Cooperación Interinstitucional, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la relación de los Convenios / Alianzas suscritos en el año 2017 entre distintas Instituciones y la UNTELS, para fines de su aprobación;

En cumplimiento al Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184 de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014 y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad que otorgan al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

PRIMERO.-APROBAR los Convenios / Alianzas suscritos en el año 2017 entre distintas Instituciones y la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, que en un (01) folio se adjunta a la presente Resolución.

SEGUNDO.-ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Cooperación Interinstitucional y Oficina General de Autoevaluación y Aseguramiento de Calidad de la UNTELS.

TERCERO.-PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Web Institucional, encargándose el cumplimiento al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Regístrese, comuníquese y archívese

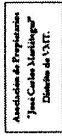


Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General

ANEXO N°01
CONVENIOS / ALIANZAS SUSCRITOS EN EL 2017

N°	TIPO DE CONVENIO	CONTRAPARTE	LOGO	FINALIDAD	SUSCRIPCIÓN	RESOLUCIÓN	VIGENCIA	N° DE FOLIOS	OBSERV.
1	CONVENIO MARCO	CLUB DEL EMPRENDEDOR PERU		La UNTELS y el CDEP proyectarán, organizarán y ejecutarán cursos y capacitación en beneficio de la comunidad y estudiantes en general; brindar acompañamiento al CDEP en el desarrollo de sus proyectos a través de asesorías básicas y especializadas; la UNTELS y el CDEP proyectarán, organizarán y ejecutarán cursos y capacitación en beneficio de la comunidad y estudiantes en general, el Club del Emprendedor promocionará a la UNTELS en diversas presentaciones que tiene.	19/06/2017	RP N° - 2017- UNTELS	02 AÑOS	03	VIGENTE
2	MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO O	ASOCIACION DE PROPIETARIOS JOSÉ CARLOS MARIATEGUI		Desarrollar acciones en conjunto que faciliten y conduzcan a lograr que la Superintendencia de Bienes Nacionales reasigne el terreno de 6,530 M2, ubicado en Pueblo Joven "José Carlos Mariátegui", Mz. EDUC, Lt. ETA, 6ta. Etapa - San Gabriel Alto, Distrito de Villa María del Triunfo, destinado para uso educativo.	21/08/2017	RP N°284- 2017- UNTELS	04 AÑOS	03	VIGENTE
3	MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO O	COMISION DE EDUCACION DEL ASENTAMIENTO DEL HUMANO PUEBLO JOVEN VIRGEN DE LOURDES		Desarrollar acciones en conjunto que faciliten y conduzcan a lograr que la Superintendencia de Bienes Nacionales reasigne el terreno de 14,304.00 M2, ubicado en el Lt. N°1 Mz. "EDUC" Pueblo Joven Virgen de Lourdes, Distrito de Villa María del Triunfo, destinado para uso educativo.	11/09/2017	RP N°315- 2017- UNTELS	04 AÑOS	03	VIGENTE
4	CONVENIO MARCO	RIMAC SEGUROS		QUE LOS TRABAJADORES puedan acceder a pólizas de seguros	21/08/2017	RP N°332- 2017- UNTELS	Vigencia anual	04	VIGENTE
5	CONVENIO DE COOPERACIÓN	RENIEC		LA UNTELS, requiere que EL RENIEC, suministre información relativa al a identidad de las personas que obran en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales.	20/11/2017	RP N° - 2017- UNTELS	02 años	06	VIGENTE
6	CONVENIO DE COOPERACIÓN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO		Establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio sumando esfuerzos y recursos disponibles para el mejor cumplimiento de los fines de ambas instituciones y las Prácticas Pre Profesionales de los estudiantes de la UNTELS.	29/11/2017	RP N° - 2017- UNTELS	03 años	05	VIGENTE